

ANUNCIO
Oferta Pública de Adquisición Obligatoria
de acciones ordinarias de Instituto
Rosenbusch S.A. De Biología Experimental
Agropecuaria

El presente anuncio se publica en cumplimiento de lo previsto en la Ley N° 26.831 y sus modificatorias y complementarias (la "Ley de Mercado de Capitales"), así como de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (las "Normas de la CNV"), sobre el régimen de oferta pública de adquisición de valores negociables obligatoria y contiene las principales características de la oferta que está sujeta a la previa aprobación en lo formal de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV").

Los términos y características de la oferta estarán contenidos de manera detallada en el prospecto explicativo que se publicará tras la obtención de la referida aprobación (el "Prospecto").

Identificación de la Oferente

Miguel Alfredo Panelo (DNI N° 29.191.939), en su carácter de representante legal de la sociedad Agro 2000 S.A. (CUIT 30-63782343-0) (en adelante, la "Oferente"), constituyendo domicilio especial a los efectos de la presente en 25 de mayo 432, piso 15, Ciudad de Buenos Aires, anuncia el lanzamiento de una Oferta Pública de Adquisición Obligatoria (la "Oferta") dirigida a todos los accionistas de Instituto Rosenbusch S.A. De Biología Experimental Agropecuaria (la "Sociedad"), cuyas acciones estén listadas en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("ByMA"), tenedores de 8.449.910 acciones, representativas del 19,84% del capital social de la Sociedad, conforme el siguiente detalle: (a) 192 acciones ordinarias Clase A nominativas no endosables de valor nominal ARS 1 cada una y con derecho a 5 votos por acción, y (b) 8.449.718 acciones ordinarias Clase B nominativas no endosables de valor nominal ARS 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción actualmente emitidas y en circulación, libres y exentas de todo gravamen, prenda o medida cautelar y que no sean propiedad directa o indirecta de la Oferente al momento de la oferta. Las características detalladas de esta Oferta están contenidas en el Prospecto que será publicado dentro de los cinco días corridos de notificada la aprobación en lo formal por parte de la CNV.

El objeto social vigente de la Oferente consiste en actividades financieras y de inversión conforme fuera aprobado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 06/03/2026. La sociedad fue constituida en el año 1991 y desde entonces ha desarrollado su actividad en la industria agropecuaria, siendo titular de diversos registros, y actualmente ha modificado su objeto social para ser exclusivamente financiero y de inversión.

Antecedentes - Adquisición del Control

El 10 de febrero de 2026, la Oferente celebró una única operación de compraventa con los señores Rodolfo Martín Balestrini, Matías Balestrini, Andrés Balestrini, Nicolás Balestrini, San Teobaldo S.A. ("San Teobaldo"), Rinder S.A. (en conjunto, los "Vendedores"), mediante la cual acordaron adquirir 34.139.555 acciones ordinarias de la Sociedad, representativas del 80,16%

de su capital social y derechos de voto, por un precio global de U\$S 6.094.000 (Dólares Estadounidenses Seis millones noventa y cuatro mil) . Respecto de las acciones adquiridas, (i) 48.268 de las acciones adquiridas pertenecientes a Andrés Balestrini y (ii) 4.000.000 de acciones [clase B] pertenecientes a San Teobaldo, las cuales se encuentran depositadas en Caja de Valores S.A. ("CVSA").


El capital social de la Sociedad consiste en \$ 42.589.465 (pesos cuarenta y dos millones quinientos ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco), representado en 42.589.465 acciones ordinarias nominativas no endosables, las cuales se dividen en 6.048 Acciones Clase A con derecho a 5 votos por acción y 42.583.417 Acciones Clase B con derecho a 1 voto por acción, de valor nominal \$1 (pesos uno) cada una, las cuales se encuentran integradas en su totalidad.

Actualmente, las 4.000.000 de acciones de San Teobaldo están dadas en garantía en favor de Omega Bursátil S.A. ("Omega") en virtud de la emisión de pagarés bursátiles que ha emitido la Sociedad y han sido adquiridos por San Teobaldo, efectuando esta última una operación de pase con Omega.

Se informa que la Sociedad se encuentra en etapa de cumplimiento de concurso preventivo de acreedores por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría 28, en el expediente caratulado: INSTITUTO ROSENBUSCH SOCIEDAD ANÓNIMA DE BIOLOGÍA EXPERIMENTAL AGROPECUARIA s/ CONCURSO PREVENTIVO (N° 24.992/2019)".

Las condiciones pactadas para la efectiva transferencia de dichas acciones se cumplieron de la siguiente forma (la "Compraventa"): (i) Un primer pago de USD 194.000 y el resto en cuotas anuales de amortización e interés hasta el año 2043, a una tasa promedio de 7%.

Siendo las características sustanciales de la operación las siguientes:

- 
- a) Que los saldos de deuda devengaran una tasa de interés del orden del 7%, sujeta a variaciones de la tasa SOFR (condición que se activaría ante movimientos de +/- 200 puntos básicos con respecto a la SOFR inicial).
 - b) Que el vendedor otorgó una indemnidad a los compradores por pasivos no informados, de hasta USD 2.000.000, los cuales en caso de ser verificados posibilitaran la compensación de dichas sumas y descontando la misma del saldo de deuda pendiente, reduciéndose por lo tanto la base de cómputo de los intereses a devengarse luego de la referida compensación.
 - c) Que el precio de adquisición tiene como única garantía un fideicomiso sobre las propias acciones adquiridas, sin derecho de los vendedores de perseguir el saldo de precio. En este sentido, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del comprador se suscribió un Contrato de Fideicomiso de Garantía, al cual se cedieron las acciones objeto de la adquisición. Ante un eventual incumplimiento del comprador en el pago del precio, el fiduciario deberá ceder a los vendedores las acciones objeto de la compraventa. Bajo ese supuesto, una vez cumplida la transferencia de las acciones, los vendedores no podrán reclamar a los compradores el saldo de precio que se adeude a dicho momento.

En consecuencia, y tomando en consideración la características y condiciones de la Operación, el valor presente del precio pagado por acción fue de USD 0,07 por acción.

Con dicha operación de Compraventa se configuró el supuesto de cambio de control previsto en el artículo 87 de la Ley de Mercado de Capitales, por lo que la Oferente se encuentra obligada a formular la presente Oferta dentro del plazo de un (1) mes.


A la fecha de este anuncio, la Oferente no posee directa ni indirectamente otras acciones de la Sociedad.

En virtud de la situación de la Sociedad, la Oferente manifestó oportunamente a CNV la solicitud de la aplicación de la excepción prevista en el apartado V del artículo 88 de la Ley de Mercado de Capitales (reglamentada por el inciso 6), artículo 14, Sección III, Capítulo II, Título III de las Normas de la CNV), a fin de que se lo exima de considerar el precio promedio de las acciones de la Sociedad durante el semestre inmediato anterior a la toma de control a los efectos de la determinación del precio equitativo.

Condiciones de la Oferta

La Oferta será irrevocable y podrá ser modificada únicamente en los supuestos previstos por las Normas de la CNV o en el Prospecto. La Oferta es de aceptación voluntaria por los accionistas de Instituto Rosenbusch S.A. De Biología Experimental Y Agropecuaria, por lo que podrán elegir participar de la OPA o mantener sus tenencias de acciones. La finalidad de la promoción y formulación de la Oferta es cumplir con lo dispuesto en las Normas de la CNV sobre ofertas públicas de adquisición obligatorias por cambio de control. La Oferta no está sujeta a ninguna condición. La Oferente declara que a su leal saber y entender la Oferta se encuentra exceptuada de notificación en los términos del inciso e) del art. 11 de la Ley 27.442 de Defensa de la Competencia.

1. Objeto de la Oferta



La Oferta se dirige a la adquisición de 8.449.910 acciones ordinarias de la Sociedad, representativas de 19,84% de su capital social, conforme el siguiente detalle: (a) 192 acciones ordinarias Clase A nominativas no endosables de valor nominal ARS 1 cada una y con derecho a 5 votos por acción, y (b) 8.449.718 acciones ordinarias Clase B nominativas no endosables de valor nominal ARS 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción que se encuentren emitidas, en circulación, plenamente liberadas de gravámenes, prendas o medidas cautelares y que no sean de titularidad de la Oferente al momento de la liquidación.

2. Precio ofrecido

Como única contraprestación irrevocable, la Oferente ofrece USD 0,07 (dólares estadounidenses siete centavos) por acción, monto que será pagadero en la forma que se detallará en el Prospecto.

La Oferente considera que el precio es equitativo conforme a los criterios del artículo 88 de la Ley de Mercado de Capitales y las Normas de la CNV, para lo cual contará con el dictamen de contador público independiente que se presentará una vez que CNV se expida en relación a la excepción prevista en el apartado V del artículo 88 de la Ley de Mercado de Capitales (reglamentada por el inciso 6), artículo 14, Sección III, Capítulo II, Título III de las Normas de la CNV).. El precio podrá ser observado por la CNV o impugnado por accionistas minoritarios.

3. Garantía

Con anterioridad a la publicación del prospecto, la Oferente constituirá ante la CNV la garantía exigida por el artículo 21, Capítulo II, Título III de las Normas de la CNV, cubriendo la totalidad de las obligaciones emergentes de la OPA.

4. Mercados donde se formulará la OPA

La OPA se formulará exclusivamente ante ByMA.

5. Financiamiento

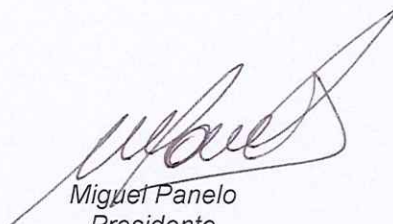
La Oferente manifiesta contar con recursos líquidos suficientes para afrontar la totalidad del pago de las acciones que pudieran ser presentadas a la Oferta.

6. Intenciones Futuras

La Oferente no tiene previsto, a la fecha, promover el retiro de la Sociedad del régimen de oferta pública ni formular declaración unilateral de adquisición total. Sin perjuicio de ello, se reserva el derecho de evaluar dicha circunstancia en el futuro conforme a la normativa aplicable.

El presente anuncio ha sido redactado en cumplimiento de la Ley de Mercado de Capitales y de las Normas de la CNV. Su difusión no implica pronunciamiento alguno de la Comisión Nacional de Valores sobre la veracidad de la información suministrada ni sobre la oportunidad ni los méritos de la operación anunciada

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2026.



Miguel Panelo
Presidente
Agro 2000 S.A.